

Expediente: 750/2023

Asunto: Contrato de Suministro Modernización sistemas audio, iluminación y video Casa Cultura Miguel de Cervantes.

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Reunidos en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, el día 08 de Agosto de 2023, a las 14:00 horas, se constituye la Mesa de Contratación para la contratación del suministro y montaje necesario para la modernización de los sistemas de audio, iluminación y video del teatro-auditorio Miguel de Cervantes de la localidad de Yunquera de Henares, así como los servicios de revisión del Auditorio;

ASISTENTES

Presidente:

- **D. Lucas Castillo Rodríguez**, como Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Yunquera de Henares

Vocales:

- **D. Sergio Sánchez Santamaría**, Secretario-Interventor de la Corporación.
- **Doña Maria Isabel Gil Pedraz.(Tesorera)**, o funcionario/a en quien delegue.
- **D. Jose Luis Calleja de Pedro, (Encargado)**, o funcionario/a en quien delegue.

Secretaria de la Mesa:

- **Doña María Isabel Plaza de Nicolás**, (administrativo funcionario).

ANTECEDENTES

Visto que con fecha 25 de julio de 2023 se celebró sesión por la Mesa de Contratación, en el que se hace constar la presentación de ofertas por las siguientes mercantiles:

Nº	Participante	Fecha	Observaciones
1	Unocontres producciones, S.L	18/07/2023	No procede
2	Genuix audio, S.L	18/07/2023	No procede
3	Marcelino Martínez Nieto, S.L	20/07/2023	No Procede
4	Tecnoperpal, S.L	21/07/2023	No Procede
5	Audiovisuales Avellán, S.L	21/07/2023	No Procede
6	Tecnología para Educación y empresa Avser, S.L	21/07/2023	No Procede
7	Proelectrosonic, S.L	21/07/2023	No Procede



Visto que, una vez valorado por la mesa de contratación los criterios de adjudicación establecidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares, se obtienen las siguientes puntuaciones por los distintos licitadores:

Participante	Puntuación precio ofertado	Puntuación plazo ofertado	Puntuación total
Audiovisuales Avellán, S.L.	63,12	10,00	73,12
Genuix audio, S.L.	61,69	20,00	81,69
Marcelino Martínez Nieto, S.L.	55,66	20,00	75,66
Proelectrosonic, S.L.	73,77	20,00	93,77
Tecnología para educación y empresa Avser, S.L.	80,00	20,00	100
Tecnoperpal, S.L.	56,31	0,00	56,31
Unocontres Producciones, S.L.	56,09	20,00	76,09

Visto que, una vez valoradas las ofertas presentadas, se establece el siguiente orden de clasificación de las ofertas:

Clasificación	Empresa
1	Tecnología para educación y empresa Avser, S.L.
2	Proelectrosonic, S.L.
3	Genuix audio, S.L.
4	Unocontres Producciones, S.L.
5	Marcelino Martínez Nieto, S.L.
6	Audiovisuales Avellán, S.L.
7	Tecnoperpal, S.L.

Visto que la mejor oferta presentada resultó ser la propuesta por la mercantil TECNOLOGÍA PARA EDUCACIÓN Y EMPRESA AVSER, S.L. al resultar la oferta más ventajosa a la vista de los criterios de adjudicación establecidos en los pliegos.

Visto que por la Mesa de Contratación se ha detectado que las mercantiles clasificadas en primer y segundo lugar se encuentran incurso en presunción de anormalidad.

Visto que a través del Decreto núm. 2023/0598 de fecha 27/07/2023, por motivos de economía administrativa y de la tramitación de urgencia del procedimiento, se requirió a las empresas clasificadas en primer y segundo lugar (TECNOLOGÍA PARA EDUCACIÓN Y EMPRESA AVSER, S.L. y PROELECTROSONIC, S.L.) para que de conformidad con la Cláusula 11ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, y en un plazo **de cinco días hábiles** presentasen una justificación adecuada de las circunstancias que le permiten ejecutar dicha oferta en esas condiciones, con los criterios que se señalan al respecto en el artículo 149.4 de la Ley 9/2017, de 8 de Noviembre, de Contratos del Sector Público.

Visto que transcurrido el plazo otorgado al efecto, se presentó únicamente la justificación de la anormalidad, en fecha 28/07/2023 (RE-901), por la mercantil TECNOLOGÍA PARA EDUCACIÓN Y EMPRESA AVSER, S.L.

Visto y analizado el informe del Servicio Correspondiente sobre las precisiones técnicas que se consideren oportunas sobre la justificación de la oferta incurso en presunción de anormalidad y sobre si la misma podría ser cumplida;



PROPUESTA

PRIMERO.- DECLARAR como oferta anormalmente baja la oferta presentada por la mercantil TECNOLOGÍA PARA EDUCACIÓN Y EMPRESA AVSER, S.L

SEGUNDO.- DECLARAR excluida de la licitación a la mercantil PROELECTROSONIC, S.L por no haber justificado la anomalía de su oferta dentro del plazo legal establecido.

TERCERO.- En consecuencia, la Mesa de Contratación propone al Órgano de Contratación la adjudicación del contrato a la mercantil GENUIX AUDIO, S.L, al haber quedado en tercer lugar de clasificación de las ofertas.

El presidente da por terminada la reunión a las 14:30 horas, y para que quede constancia de lo tratado, yo, la secretaria, redacto la presente acta que someto a la firma de los miembros de la mesa, dando fe de ello.

En Yunquera de Henares, fecha y firma al margen.
(Documento firmado electrónicamente)





Financiado por
la Unión Europea

NextGenerationEU



Plan de Recuperación,
Transformación
y Resiliencia



Castilla-La Mancha



CULTURA
Y PATRIMONIO

